

interesado de fecha 8 de agosto de 1983, conforme a lo establecido en los artículos 62 y siguientes del vigente Reglamento. Segundo.—De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el Reglamento Corporativo, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a los siguientes colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores
Alicante. Badajoz.	Benidor. Badajoz.	Don Nicolás Vázquez Picó. Don Benito Rincón Núñez.
Cádiz.	Almendralejo. Cádiz. Cádiz.	Don Salvador Farrés Reig Don Manuel Guzmán Ramos. Don Luis Miguel Sedano Mazarío.
Córdoba.	Algeciras. Córdoba. Córdoba.	Don Juan Bernal Espinosa. Don Tomás Videila Velázquez. Don Juan A. Campos Molero.
La Coruña.	Pueblo Nuevo Terrible. La Coruña.	Don Jesús Ruiz de Arbuló Clemente. Don José M. Kindeián Fernández-Lienores. Don Eugenio Rivas Vázquez.
Gerona.	Vivero. Ferrol. San Felix de Guixols.	Don José Luis García Villar. Don Francisco Palop Torders. Don Juan C. García Bertrán.
Gijón.	Puigcerdá. Gijón.	Don Manuel Piquer Belloch. Don Francisco Javier Santos Aguado.
Granada.	Llanes. Aviles. Granada. Loja. Baza. Guadix.	Don Pablo Muñoz Cuallar. Don Eugenio Corell Sancho. Don Manuel Ortíz López Barajas. Don Rafael Thode Garrido. Don Ernesto Ruiz Rodríguez. Don Juan M. Perellé Font.
Jaén.	Andújar. Linares.	Don Emilio González Espinal. Don Juan José Sosa Alguacil Carrasco.
Jerez de la Frontera León. Málaga.	Ubada. Ubada. Martos. Jerez de la Frontera. León. Ronda. Ronda.	Don Antonio Valero Ferrer. Don José A. Sainz Rubio. Don Luis Pla Rubio. Don Antonio Morenes Giles. Don Ramón Casillas Arneja. Don Ignacio Cuadrado Zuloaga. Don José Ramón Menéndez Alonso.
	Melilla.	Don Javier Navarro Rubio Serres.
Pamplona.	Melilla. Antequera. Pamplona.	Don José María Bescos Badía. Doña Araceli García Cortés. Don José Angel de Andrés Rodríguez.
Reus. Santander.	Reus. Santander.	Don Eduardo Lluna Aparist. Don Luis de la Fuente O'Connor.
Salamanca. San Sebastián	Santofia. Béjar. Eibar.	Don Fernando Palos Oroz. Don Miguel Luca Sánchez. Don Luis Pérez de Lazárraga Villanueva.
Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de la Palma.	Don Julio F. Bercedo Franquet. Don Jesús María Izaguirre Ugarte.
Tarragona. Toledo.	Tarragona. Manzanares. Manzanares. Valdepeñas. Valdepeñas.	Don Jorge Cano Rico. Don Carlos Alburquerque Llorens. Don Enrique Amado Solís. Don Rafael Bonardell de Lanzano. Don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero.
Valencia.	Hellín. Sagunto.	Don Santiago Mompó Gimono. Don José Fito Martí.
Valladolid.	Medina del Campo.	Don Miguel A. Krauel Alonso.
Vitoria.	Vitoria. Vitoria. Cañahorra.	Don Miguel Durán Brujas. Don Fernando A. Alcalá Belón. Don Gabriel López Gómez.
Zaragoza.	Teruel. Tarazona. Alcañiz.	Don Juan González Espinal. Don José A. Carrato García de la Barrera. Don Alfredo Roca Ferrer.

Tercero.—Quedan desestimadas las instancias de los corredores que a continuación se indican y por las causas que se exponen:

— Don Miguel Zúñiga López, por haberse presentado sin firmar.

— Don José Ruiz Granados, por haberse presentado sin salvar las correcciones hechas en la misma y fuera de plazo, y

— Doña María Paz Zunica Ramajo, por haberse presentado fuera de plazo.

Cuarto.—Todas las plazas vacantes han sido adjudicadas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera, excepto las de Badajoz y La Coruña, que lo han sido por el de antigüedad en la zona. Los Corredores de Comercio don Carlos Alburquerque Llorens y don Javier Enrique de Bernardo Martínez Piñero, que en virtud del presente acuerdo pasan destinados a las plazas mercantiles de Manzanares y Valdepeñas, respectivamente, continúan con carácter temporal e interino y en comisión de servicios en las plazas de Elda y Aranjuez, respectivamente.

Quinto.—Provistas por el orden reglamentario establecido todas las vacantes anunciadas, quedan pendientes de destino definitivo cinco Corredores nombrados por Orden de 2 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado de 16 de mayo de 1983»), a los que se destina provisionalmente, hasta que se resuelva el próximo concurso que se convoque, a las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores
Sevilla.	Sevilla.	Don Oscar Alberto Fernandez Ayala.
Vigo. Córdoba.	Vigo. Cabra.	Don Tomas Giménez Villanueva Don Ramón José Vázquez García.
Huelva. Huelva.	Huelva. Ayamonte.	Don Alberto Moreno Ferreiro Don Juan Ignacio Matilla Sacristán.

Estos cinco Corredores que se destinan provisionalmente, quedan obligados a solicitar en el primer concurso de traslados que se anuncie todas las vacantes incluidas en el mismo, y serán destinados a las que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Director general, Raimundo Ortega Fernandez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26088

ORDEN de 7 de septiembre de 1983 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrática de «Econometría y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Bilbao de la Universidad del País Vasco a doña Inmaculada Gallastegui Zulaica.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1985,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra «Econometría y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Bilbao de la Universidad del País Vasco a doña Inmaculada Gallastegui Zulaica (A01EC2773), Catedrática titular de igual disciplina en la Universidad de Santiago.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.